

MEMORIA DE LABORES
2024-2025
LA PRIMERA COSECHA



Secretaría de
**Coordinación
Ejecutiva de la
Presidencia**



Secretaría de
**Coordinación
Ejecutiva de la
Presidencia**



Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

5ta. Avenida 6-06 Zona 1, Edificio IPM, 3er. y 4to nivel Guatemala

PBX:2410-4141

Guatemala de la Asunción, febrero de 2025



Con acciones de inclusión
y transparencia hemos
recuperado la **confianza en**
la participación social.

Víctor Hugo Godoy Morales

Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia



Autoridades

Víctor Hugo Godoy Morales

Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia



Ana María Méndez Chicas

Subsecretaria de Coordinación Ejecutiva



Oscar Moisés Juárez Pérez

Subsecretario para Asuntos Ejecutivos



Walter Guillermo Del Cid Ramírez

Subsecretario Ejecutivo para la Descentralización



Datos de edición

Secretaría de Coordinación
Ejecutiva de la Presidencia

Coordinación proceso editorial:

Secretaría de Coordinación
Ejecutiva de la Presidencia

Diseño de portada e interiores:

Secretaría de Comunicación
Social de la Presidencia

Dirección

5ta. Avenida 6-06 Zona 1, Edificio IPM,
3er. y 4to nivel
Guatemala, Guatemala

8

Página web

www.scep.gob.gt

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre que no se alteren los contenidos ni los créditos de autoría y edición.

Guatemala febrero de 2025





GLOSARIO

AGRIP: Análisis de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en Proyectos de Inversión Pública.

CGC: Contraloría General de Cuentas.

CI: Control Interno.

CODEDE: Consejo Departamental de Desarrollo.

COMUDE: Consejo Municipal de Desarrollo.

CONAVI: Consejo Nacional para la Vivienda.

COREDUR: Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural.

CPD: Comunicación para el Desarrollo.

DTO: Dirección Técnica de Operaciones.

FONPETROL: Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación.

INE: Instituto Nacional de Estadística.

MCD: Ministerio de Cultura y Deportes.

MEM: Ministerio de Energía y Minas.

MINFIN: Ministerio de Finanzas Públicas.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PGG (2024 – 2028): Política General de Gobierno 2024–2028.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

POA: Plan Operativo Anual.

ROI: Reglamento Orgánico Interno.

SCEP: Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

SEGEPLAN: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

SEPREM: Secretaría Presidencial de la Mujer.

SIPROCODE: Sistema Electrónico para la Administración de Procesos de Proyectos de Consejos de Desarrollo.

SISCODE: Sistema de Consejos de Desarrollo.

SNIP: Sistema Nacional de Inversión Pública.

SSO: Salud y Seguridad Ocupacional.

TCI: Tarjeta de Compras Institucional.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

PRESENTACIÓN

La presente Memoria de Labores 2024 detalla los avances más destacados de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP) en el marco de la Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028, según sus seis principios fundamentales: 1. La equidad como eje orientador de la acción pública. 2. Un país plural. 3. Impulsar una economía humana. 4. Respetar la naturaleza. 5. Territorializar el desarrollo, y 6. Restaurar los derechos de poblaciones históricamente vulneradas.

Estos principios le han permitido al Gobierno centrar sus esfuerzos en cumplir con tres grandes objetivos: 1. Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción, 2. Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios, y 3. Fundar los cimientos del desarrollo sostenible.

En este contexto, y en coherencia con los principios y objetivos planteados, la SCEP ha ejecutado acciones acordes con los lineamientos establecidos en los instrumentos nacionales de planificación y desarrollo, como el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, las prioridades nacionales de Desarrollo y adicionalmente los diecisiete Objetivos de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones (ODS).

En este contexto encaja también el compromiso del nuevo gobierno con la población guatemalteca, de orientar sus acciones de trabajo en concordancia con los 10 ejes estratégicos de la PGG 2024-2028, siendo estos:

- 1)Hacia una función pública legítima y eficaz.
- 2) Desarrollo social.
- 3) Protección, asistencia y seguridad social.

- 4) Lucha contra la desnutrición y malnutrición.
- 5) La infraestructura económica para el buen vivir.
- 6) Avanzando para cerrar la brecha digital con tecnología e innovación.
- 7) Seguridad democrática en un país para vivir.
- 8) Cuidado de la naturaleza.
- 9) Una ciudadanía sin fronteras.
- 10)Construyendo las bases para un nuevo contrato social.

Durante el año 2024, la SCEP centró sus esfuerzos en fortalecer la descentralización y desconcentración pública, coordinando acciones en todos los niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo (SISCODE). Estos esfuerzos contribuyeron significativamente al cumplimiento de uno de los objetivos clave de la PGG 2024-2028: rescatar de manera urgente al Estado frente a la corrupción.

Además, en este año se implementaron acciones clave que contribuyeron al logro de otros dos objetivos de la PGG 2024-2028, entre los que destacan:

Dar acompañamiento técnico a los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural (COREDUR) y Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE) para el ejercicio de buenas prácticas en la ejecución de los proyectos aprobados para el año fiscal 2024. Esto incluyó el monitoreo de 1,685 proyectos financiados con fondos públicos dentro del SISCODE, así como la realización de 500 evaluaciones utilizando la herramienta AGRIP.

Fortalecer y cumplir debidamente con los fines de creación de la SCEP y con los mandatos específicos presidenciales en la materia.

ANTECEDENTES

La SCEP es una institución pública del Organismo Ejecutivo, creada en 1993 mediante Acuerdo Gubernativo número 249-93, bajo el nombre de Secretaría Ejecutiva de la Presidencia. Su propósito original era garantizar el seguimiento y evaluación de las decisiones presidenciales y del plan de gobierno, permitiendo ajustes oportunos para agilizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la población. En 1997, con la promulgación del Decreto 114-97 del Congreso, adoptó su denominación actual.

En 2002, ante las demandas sociales, el Gobierno priorizó la aprobación de la “trilogía de leyes de participación ciudadana”: 1. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, 2. Ley General de Descentralización y el Código Municipal, estableciendo un marco normativo para promover la participación, y 3. La planificación pública, alineado con la Constitución Política de la República.

Hasta 2009, la SCEP realizó obras de infraestructura a través de 16 unidades adscritas. Sin embargo, una sentencia de la Corte de Constitucionalidad declaró inconstitucional esta función, lo que llevó a la institución a reorientar su labor hacia el fortalecimiento del SISCODE. Desde entonces, se ha enfocado en promover la organización comunitaria, la participación ciudadana, la formación cívica y el proceso de descentralización dentro del Organismo Ejecutivo.

Funciones de la SCEP

El Artículo 11 de la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97) dispone que la SCEP es responsable de:

- Colaborar con el presidente de la República en la coordinación del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Sistema de Consejos Regionales y Departamentales, así como en la formulación de políticas de desarrollo urbano y rural.
- Dar seguimiento para garantizar su ejecución a proyectos prioritarios que le encomiende el Presidente de la República.
- Ejercer la dirección ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) y el Sistema de Consejos Regionales y Departamentales, a efecto de coordinar la ejecución de proyectos y políticas aprobados por éste.
- Velar por la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de desarrollo y otros que le asigne el Presidente de la República.
- Conforme al artículo 10 del Decreto 14-2002, Ley General de Descentralización, y lo indicado en el artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 312-2002, Reglamento de la Ley General de Descentralización, la SCEP deberá:
- Impulsar, supervisar y evaluar el proceso de descentralización y desconcentración del Organismo Ejecutivo para mejorar el acceso y la calidad de los servicios públicos a la población.
- Generar propuestas y metodologías para transferir competencias a los órganos receptores que la Ley de Descentralización establece.

- Formular estrategias y programas de la Política Nacional de Descentralización.
- Coordinar con los ministerios y otras entidades del gobierno central, los planes de descentralización administrativa y verificar que los mismos se ejecuten.
- Formular el Plan Anual de Descentralización.
- Elaborar y presentar el informe anual de los avances de la descentralización en el país.
- Desarrollar acciones de capacitación, fortalecimiento institucional y modernización de los niveles intermedios de la administración pública, con énfasis en los gobiernos departamentales y municipales.
- Convocar a los sectores empresariales y a representantes de la sociedad civil a participar en el proceso de descentralización.
- Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Acuerdo Gubernativo 461-2002. Artículos 9, 12, 19, 22, 32, 39, 56 y 58.
- Ley General de Descentralización. Decreto 14-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Artículos 10, 11 y 20.
- Reglamento de la Ley General de Descentralización. Acuerdo Gubernativo 312-2002. Artículos 2, 7, 13.
- Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación. Decreto 71- 2008 del Congreso de la República de Guatemala. Artículos 4 y 6.
- Reglamento de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 10.

Base Legal

El marco normativo y regulatorio de las acciones institucionales encuentran su asidero legal en la Constitución Política de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, Ley General de Descentralización y su Reglamento, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento y el Código Municipal. A continuación, se citan las disposiciones legales que tienen mayor incidencia:

- Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos 119 b), 225, 226, 228 y 229.
- Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114- 97, del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 11.
- Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Artículos 5 e), 6 y 27.

Misión

Colaborar con el Presidente de la República de manera eficiente, eficaz y transparente en la coordinación del Sistema de Consejos de Desarrollo, la Descentralización del Organismo Ejecutivo y los mandatos presidenciales, así como en el seguimiento a las políticas públicas de desarrollo urbano y rural.

Visión

Para el año 2032, consolidar de manera eficiente, eficaz y transparente, el liderazgo en la promoción del desarrollo integral de la población guatemalteca a través del impulso de la participación social, la coordinación y fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo y la Descentralización del Organismo Ejecutivo.

Valores

Legalidad: Como entidad gubernamental, el accionar se enmarcará en su mandato legal, se configuran acciones en consonancia con el plan de gobierno y los acuerdos consensuados entre éste y la sociedad.

Transparencia: Todas las prácticas de trabajo se realizan con claridad, precisión y cumpliendo los principios de divulgación para crear confianza en la población.

Tolerancia: Tomando en cuenta que las acciones se desarrollan en una sociedad multiétnica, plurilingüe y pluricultural, la práctica del respeto a estas diferencias es un valor institucional.

Equidad: Entorno incluyente y participativo, donde se propicie la igualdad de trato y oportunidades para el goce de los derechos políticos, socioeconómicos y culturales.

Transparencia: Todas las prácticas de trabajo se realizan con claridad, precisión y cumpliendo los principios de divulgación para crear confianza en la población.

Tolerancia: Tomando en cuenta que las acciones se desarrollan en una sociedad multiétnica, plurilingüe y pluricultural, la práctica del respeto a estas diferencias es un valor institucional.

Equidad: Entorno incluyente y participativo, donde se propicie la igualdad de trato y oportunidades para el goce de los derechos políticos, socioeconómicos y culturales.

Objetivos estratégicos

- Brindar el soporte técnico, administrativo, jurídico y financiero a los Consejos de Desarrollo en los niveles nacional, regional y departamental, con incidencia a nivel municipal y comunitario para fortalecer el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

- Impulsar el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo a través de acciones de desconcentración, fortalecimiento municipal y diseño e implementación de programas de transferencias de competencias para acercar los servicios públicos a la población, contribuyendo al desarrollo económico local.

Objetivos operativos

- Contribuir al proceso de organización y funcionamiento técnico y administrativo de los Consejos Departamentales, Regionales y Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, a fin de lograr una conformación del 100% de sus integrantes, de acuerdo al marco legal.
- Contribuir a la organización y coordinación de la administración pública a través de la formulación de políticas de desarrollo urbano y rural.
- Apoyar a los Consejos de Desarrollo Departamental para agilizar el avance físico y financiero de proyectos de arrastre y asegurar la ejecución del ejercicio fiscal vigente en un marco de transparencia.
- Propiciar espacios, generar coordinaciones interinstitucionales y fortalecer capacidades de participación ciudadana en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo a nivel nacional, regional y departamental con incidencia en los niveles municipal y local.
- Impulsar los procesos de descentralización y delegación de competencias del Organismo Ejecutivo a los gobiernos locales.
- Lograr una mayor presencia de instituciones del Organismo Ejecutivo a nivel local con la finalidad de acercar servicios públicos a la población, mejorar la calidad de vida y favorecer el desarrollo.

Población Objetivo

La S CEP define como población objetivo a los miembros del SISCODE en los niveles: nacional, regional y departamental, que incluye a los integrantes y representantes de la siguiente manera: Un representante del CONADUR, ocho del COREDUR y 20 del CODEDE.

Resultado estratégico institucional

Como resultado institucional, se impulsa el funcionamiento eficiente del SISCODE. En alineación con las prioridades establecidas en el mandato de esta Secretaría y en concordancia con sus líneas de trabajo, se ha definido un resultado institucional, para lo cual se ha utilizado la metodología de Gestión por Resultados.

Contenidos

Capítulo 1

Coordinación y Apoyo al Sistema de Consejos de Desarrollo

1.1 Proceso de verificación de la integración, funcionamiento y vigencia de los COMUDES.

1.2 Ley del Fondo Para el Desarrollo Económico de la Nación.

1.3 Proceso de Elección de Representantes del SISCODE.

1.4 Coordinación y Convocatorias del CONADUR

1.4.1 Primera reunión ordinaria del CONADUR

1.4.3 Tercera reunión ordinaria del CONADUR.

1.4.4 Cuarta reunión ordinaria del CONADUR.

1.4.5 Reunión extraordinaria del CONADUR.

Capítulo 2

Logros y Avances en Tema de Descentralización

2.1 Espacios Técnicos.

2.2 Cultura en Descentralización.

2.3 Instrumentos Para la Delegación de Competencias.

Capítulo 3

Monitoreo de Proyectos Financiados con Fondos Públicos de los CODEDE.

3.1 Monitoreo físico de proyectos.

3.2 Monitoreo y seguimiento de expedientes.

3.3 Gestión de Riesgo.

3.4 Capacitación Técnica.

Capítulo 4

Implementación de Tecnologías y Modernización de los Procesos a Nivel Institucional

4.1 SIPROCODE

4.2 VERICOMUDE.

Capítulo 5

Fortalecimiento del Control Institucional





Capítulo 6

Fortalecimiento de Capacidades Institucionales

6.1 Comunicación Social.

6.2 Mesas de Diálogo del SISCODE

6.3 Estrategia de Comunicación para el Desarrollo para la participación ciudadana

6.4 Implementación de Herramientas en Tema de Comunicación Social.

6.5 Consultas virtuales con jóvenes sobre Siscode

6.6 Campañas de Comunicación para el Desarrollo

6.6.1 Video mediado pedagógicamente (parte 1) sobre el SISCODE

6.7 Proceso de Formación de Formadores

6.7.1 Fortalecimiento Institucional

6.7.2 Fortalecimiento de Competencia.

6.7.3 Fortalecimiento del Clima Institucional.

6.7.4 Gestión de Personal.

6.7.5 Gestión de la Información.

6.8 Avances e Implementación de Acciones Relacionadas a la Unidad de Género.

6.8.1 Alianzas de Cooperación

6.8.2 Formación y Capacitación

6.8.3 Comunicación y Difusión

6.9 Documentación de Procesos, Manuales de Procedimientos y Serie

Índice de tablas

- Pag 22 TABLA 1** Consejos Municipales de Desarrollo por regiones, en estado de “verificado” en su integración, funcionamiento y vigencia ejercicio fiscal 2024.
- Pag 22 TABLA 2** Consejos Municipales de Desarrollo por regiones, en estado de “verificado” en su integración, funcionamiento y vigencia ejercicio fiscal 2024
- Pag 24 TABLA 3** República de Guatemala Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (FONPETROL) inversión asignada, desembolsada y saldo MINFIN a Consejos informe al 31 de diciembre 2024 ejercicio fiscal 2024
- Pag 25 TABLA 4** Representantes de instituciones y sectores no gubernamentales ante Conadur
- Pag 28 TABLA 5** República de Guatemala aportes ordinarios a los Consejos Departamentales de Desarrollo obras e inversión ejercicio fiscal 2024
- Pag 29 TABLA 6** República de Guatemala Gran Cruzada Nacional por la Nutrición Obras e Inversión Ejercicio Fiscal
- Pag 30 TABLA 7** República de Guatemala asignación extraordinaria obras e inversión ejercicio fiscal 2024
- Pag 39 TABLA 8** República de Guatemala Sistema Electrónico para la Administración de Procesos de Proyectos de Consejos de Desarrollo (SIPROCODE) solicitudes de proyectos por departamento, ejercicio fiscal 2021 a la fecha informe al 31 de diciembre 2024
- Pag 48 TABLA 9** Indicador Fortalecimiento del Clima Institucional Dirección de Recursos Humanos



MEMORIA DE LABORES
2024-2025
LA PRIMERA COSECHA



Capítulo

01

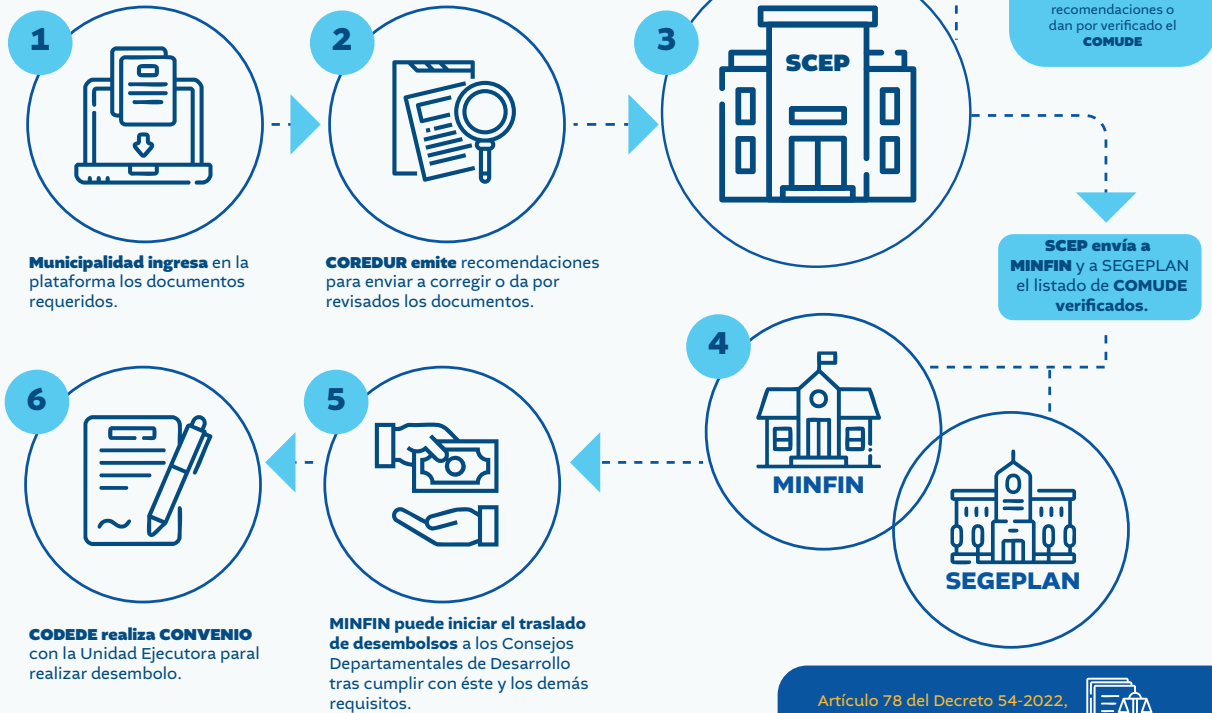
Logros y Avances
en Sistema de Consejos de Desarrollo

CAPÍTULO 1

Coordinación y Apoyo al Sistema de Consejos de Desarrollo

A lo largo del año 2024, la SCEP brindó apoyo al SISCODE en la verificación de la integración, funcionamiento y vigencia de los COMUDES, logrando los siguientes resultados:

Verificación de la integración, funcionamiento y vigencia de los Consejos Municipales de Desarrollo



1.1 Proceso de verificación de la integración, funcionamiento y vigencia de los COMUDES.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 78 del Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el 2024, y como parte del proceso de ejecución de los recursos asignados a los CODEDE, la SCEP llevó a cabo la verificación de la integración, funcionamiento y vigencia de los COMUDES, antes de que el MINFIN diera inicio al traslado de los desembolsos. Este proceso se realizó conforme a lo dispuesto en el Decreto 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y su Reglamento establecido en el Acuerdo Gubernativo 461-2002.

En este contexto, se verificaron los 340 COMUDES, que abarcan el 100% de los municipios de la república, como se detalla a continuación en la imagen.





TABLA 1: Consejos Municipales de Desarrollo por regiones, en estado de “verificado” en su integración, funcionamiento y vigencia ejercicio fiscal 2024

| No. | Región | Total Municipios | Total COMUDES Verificados | Porcentaje COMUDES Verificados |
|--------------|---------------|------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 1 | Metropolitana | 17 | 17 | 100% |
| 2 | Norte | 25 | 25 | 100% |
| 3 | Nororiente | 35 | 35 | 100% |
| 4 | Suroriente | 38 | 38 | 100% |
| 5 | Central | 46 | 46 | 100% |
| 6 | Suroccidente | 111 | 111 | 100% |
| 7 | Noroccidente | 54 | 54 | 100% |
| 8 | Petén | 14 | 14 | 100% |
| Total | | 340 | 340 | 100% |

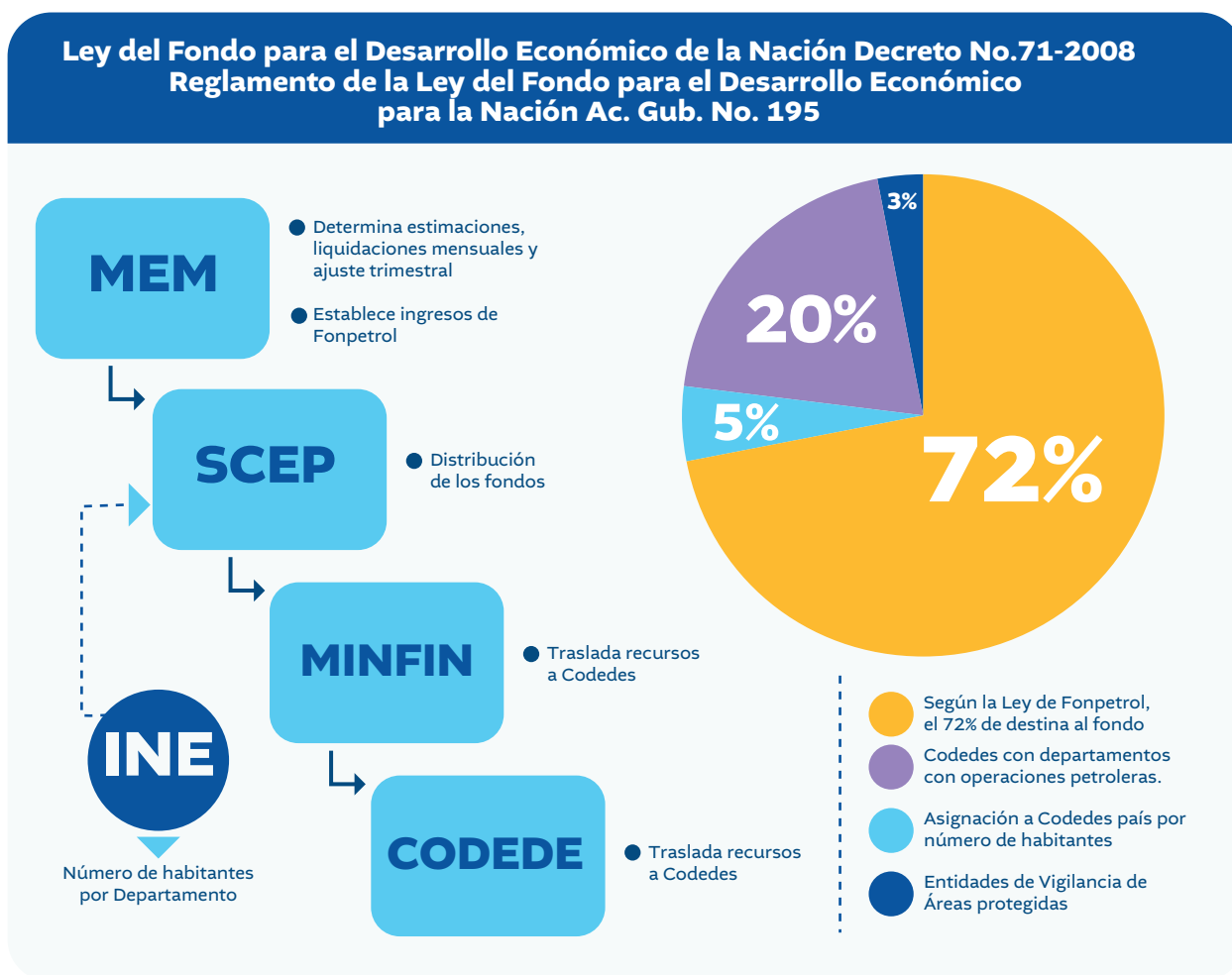
| No. | Departamento | Total Municipios | Total COMUDES Verificados | Porcentaje COMUDES Verificados |
|--------------|----------------|------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 1 | Guatemala | 17 | 17 | 100% |
| 2 | Alta Verapaz | 17 | 17 | 100% |
| 3 | Baja Verapaz | 8 | 8 | 100% |
| 4 | Chiquimula | 11 | 11 | 100% |
| 5 | El Progreso | 8 | 8 | 100% |
| 6 | Izabal | 5 | 5 | 100% |
| 7 | Zacapa | 11 | 11 | 100% |
| 8 | Jalapa | 7 | 7 | 100% |
| 9 | Jutiapa | 17 | 17 | 100% |
| 10 | Santa Rosa | 14 | 14 | 100% |
| 11 | Chimaltenango | 16 | 16 | 100% |
| 12 | Escuintla | 14 | 14 | 100% |
| 13 | Sacatepéquez | 16 | 16 | 100% |
| 14 | Quetzaltenango | 24 | 24 | 100% |
| 15 | Retalhuleu | 9 | 9 | 100% |
| 16 | San Marcos | 30 | 30 | 100% |
| 17 | Sololá | 19 | 19 | 100% |
| 18 | Suchitepéquez | 21 | 21 | 100% |
| 19 | Totonicapán | 8 | 8 | 100% |
| 20 | Huehuetenango | 33 | 33 | 100% |
| 21 | Quiché | 21 | 21 | 100% |
| 22 | Petén | 14 | 14 | 100% |
| Total | | 340 | 340 | 100% |

TABLA 2: Consejos Municipales de Desarrollo por regiones, en estado de “verificado” en su integración, funcionamiento y vigencia ejercicio fiscal 2024

1.2 Ley del Fondo Para el Desarrollo Económico de la Nación.

En relación con la Ley de FONPETROL, la SCEP llevó a cabo acciones orientadas al seguimiento de la misma. De acuerdo con el Decreto 71-2008, Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación, y su Reglamento, establecido en el Acuerdo Gubernativo 195-2009, se realizó el cálculo de los recursos del FONPETROL por departamento, utilizando la información proporcionada por el MEM y las estimaciones poblacionales del INE. Estos cálculos fueron luego enviados al MINFIN, que se encargó de asignar los recursos correspondientes a cada CODEDE.

Durante el año 2024, se elaboraron informes mensuales sobre las transferencias a los CODEDE, detallando las regalías y la participación de hidrocarburos por departamento, tomando en cuenta el número de habitantes y la cantidad transferida en quetzales.



Entre enero y diciembre de 2024, el MINFIN efectuó un desembolso de Q24,2 millones a los CODEDE, equivalente a 46.55%, según se demuestra a continuación:

TABLA 3:

República de Guatemala Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (FONPETROL) inversión asignada, desembolsada y saldo MINFIN a Consejos informe al 31 de diciembre 2024 ejercicio fiscal 2024

| No. | Departamento | Inversión asignada 2024 | Recursos MINFIN Consejos | % entregado MINFIN Consejos | Saldo MINFIN Consejos | % Saldo MINFIN Consejos |
|--------------|----------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|------------------------|-------------------------|
| 1 | Guatemala | Q. 2,435,476.00 | Q. 1,134,598.84 | 46.59 % | Q. 1,300,877.16 | 53.41 % |
| 2 | Alta Verapaz | Q. 131,765.00 | Q. 61,471.87 | 46.65 % | Q. 70,293.13 | 53.35 % |
| 3 | Baja Verapaz | Q. 273,326.00 | Q. 127,186.62 | 46.53 % | Q. 146,139.38 | 53.47 % |
| 4 | Chiquimula | Q. 516,498.00 | Q. 240,238.78 | 46.51 % | Q. 276,259.22 | 53.49 % |
| 5 | El Progreso | Q. 551,158.00 | Q. 256,638.39 | 46.56 % | Q. 294,519.61 | 53.44 % |
| 6 | Izabal | Q. 305,748.00 | Q. 142,425.76 | 46.58 % | Q. 163,322.24 | 53.42 % |
| 7 | Zacapa | Q. 326,476.00 | Q. 151,966.52 | 46.55 % | Q. 174,509.48 | 53.45 % |
| 8 | Jalapa | Q. 339,858.00 | Q. 158,205.43 | 46.55 % | Q. 181,652.57 | 53.45 % |
| 9 | Jutiapa | Q. 626,570.00 | Q. 291,639.98 | 46.55 % | Q. 334,930.02 | 53.45 % |
| 10 | Santa Rosa | Q. 419,160.00 | Q. 195,273.35 | 46.59 % | Q. 223,886.65 | 53.41 % |
| 11 | Chimaltenango | Q. 258,811.00 | Q. 120,491.99 | 46.56 % | Q. 138,319.01 | 53.44 % |
| 12 | Escuintla | Q. 818,322.00 | Q. 380,933.82 | 46.55 % | Q. 437,388.18 | 53.45 % |
| 13 | Sacatepéquez | Q. 972,938.00 | Q. 452,234.73 | 46.48 % | Q. 520,703.27 | 53.52 % |
| 14 | Quetzaltenango | Q. 749,049.00 | Q. 348,383.21 | 46.51 % | Q. 400,665.79 | 53.49 % |
| 15 | Retalhuleu | Q. 230,621.00 | Q. 107,281.95 | 46.52 % | Q. 123,339.05 | 53.48 % |
| 16 | San Marcos | Q. 1,570,094.00 | Q. 1,162,739.70 | 74.06 % | Q. 407,354.30 | 25.94 % |
| 17 | Sololá | Q. 40,064,306.00 | Q. 18,219,495.08 | 45.48 % | Q. 21,844,810.92 | 54.52 % |
| 18 | Suchitepéquez | Q. 306,536.00 | Q. 142,741.49 | 46.57 % | Q. 163,794.51 | 53.43 % |
| 19 | Totonicapán | Q. 184,624.00 | Q. 86,042.93 | 46.60 % | Q. 98,581.07 | 53.40 % |
| 20 | Huehuetenango | Q. 307,331.00 | Q. 143,105.69 | 46.56 % | Q. 164,225.31 | 53.44 % |
| 21 | Quiché | Q. 276,968.00 | Q. 128,857.97 | 46.52 % | Q. 148,110.03 | 53.48 % |
| 22 | Petén | Q. 377,365.00 | Q. 175,839.36 | 46.60 % | Q. 201,525.64 | 53.40 % |
| Total | | Q.52,043,000.00 | Q.24,227,793.46 | 46.55% | Q.27,815,206.54 | 53.45% |

1.3 Proceso de Elección de Representantes del SISCODE.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo Gubernativo 461-2002 y sus reformas, Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, se brindó apoyo al proceso de elección de representantes titulares y suplentes de las instituciones o sectores no gubernamentales en los niveles departamental, regional y nacional del

SISCODE, para el período entre el 2 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2026.

Para facilitar este proceso, se elaboraron guías de apoyo que incluyen lineamientos generales para orientar las elecciones, así como modelos de:

- a) Convocatoria
- b) Agenda de la reunión
- c) Acta

TABLA 4:

Representantes de instituciones y sectores no gubernamentales ante Conadur

| Institución o sector no gubernamental | Participantes | Elección | |
|---|---------------|-----------|-----------|
| | Total | Titulares | Suplentes |
| Pueblos Mayas | 24 | 4 | 4 |
| Pueblo Xinka | 1 | 1 | |
| Pueblo Garífuna | 1 | 1 | |
| Organizaciones y Cooperativas | 8 | 1 | 1 |
| Asociaciones de propietarios de micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores de la manufactura y los servicios | 7 | 1 | 1 |
| Asociaciones agropecuarias, comerciales, financieras e industriales | 7 | 1 | 1 |
| Organizaciones campesinas | 10 | 2 | 2 |
| Organizaciones de trabajadores | 8 | 1 | 1 |
| Organizaciones guatemaltecas no gubernamentales de desarrollo | 8 | 1 | 1 |
| Organizaciones de mujeres | 12 | 2 | 2 |
| Total | 86 | 15 | 13 |

1.4 Coordinación y Convocatorias del CONADUR

Por delegación del Presidente de la República, durante el año 2024 se llevaron a cabo cuatro (4) convocatorias para reuniones ordinarias y una extraordinaria del CONADUR, lo que resultó en los logros siguientes:

1.4.1 Primera reunión ordinaria del CONADUR

Realizada el 27 de febrero de 2024.

Principales logros:

1. Propuesta de los montos máximos de

preinversión e inversión pública para 2025.

2. Estado de proyectos 2023 y 2024 en el SNIP.
3. Distribución de la asignación presupuestaria indicada en el artículo 130 del Decreto 54-2022, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
4. Presentación de programas de inversión ejecutados por los Fondos Sociales en 2023.
5. Nombramiento de representantes titular y suplente ante el CONAVI.

1.4.3 Tercera reunión ordinaria del CONADUR.

Efectuada el 27 de junio de 2024. Principales logros:

1. Presentación de la opinión 02-2024 de la Comisión de Análisis de Presupuesto y Política Fiscal.
2. Propuesta al Presidente de la República sobre la distribución de los recursos de inversión para 2025.
3. Estado de proyectos y ejecución 2024 en el SNIP.
4. Descontaminación de ríos y lagos

1.4.4 Cuarta reunión ordinaria del CONADUR.

Realizada el 06 de septiembre del año 2024 donde se obtuvieron los logros siguientes:

1. Presentación de la Opinión 03-2024 de la Comisión de Análisis de Presupuesto y Política Fiscal del CONADUR, relacionada con las recomendaciones de proyectos de infraestructura turística; así como el incremento del 35% al 50% en proyectos de infraestructura vial, no se considera viable; y, propuesta de inversión 2025.
2. Propuesta al Presidente de la República, sobre la distribución del monto máximo de recursos de preinversión e inversión pública, provenientes del proyecto de presupuesto general del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, entre las regiones y los departamentos.
3. Estado de proyectos y ejecución 2024 en el SNIP.
4. Distribución de montos ordinarios por Departamento y Región de los recursos ordinarios de la ampliación presupuestaria.

1.4.5 Reunión extraordinaria del CONADUR.

Realizada el 31 de octubre de 2024. Principales logros:

1. Presentación de recomendaciones sobre los recursos de inversión ordinarios contenidos en la ampliación presupuestaria.
2. Presentación de la opinión 04-2024 de la Comisión de Análisis de Presupuesto y Política Fiscal.
3. Presentación del Comportamiento de las Prioridades Nacionales de Desarrollo.
4. Presentación del seguimiento a la Política Nacional de Ordenamiento Territorial y su Plan de Acción.
5. Presentación y aprobación de la Agenda Estratégica 2025.
6. Presentación de avances de la problemática de energía eléctrica.

1.5 Participación Ciudadana.

Se capacitó a funcionarios y personas interesadas en temas de desarrollo, abordando temas como Procedimientos de Recursos de Inversión, Procesos de Género en Participación Ciudadana, Auditoría Social y Ciclo de Proyectos. Además, se llevaron a cabo formaciones en las ocho regiones del país, beneficiando a 1,543 participantes (770 mujeres y 773 hombres).

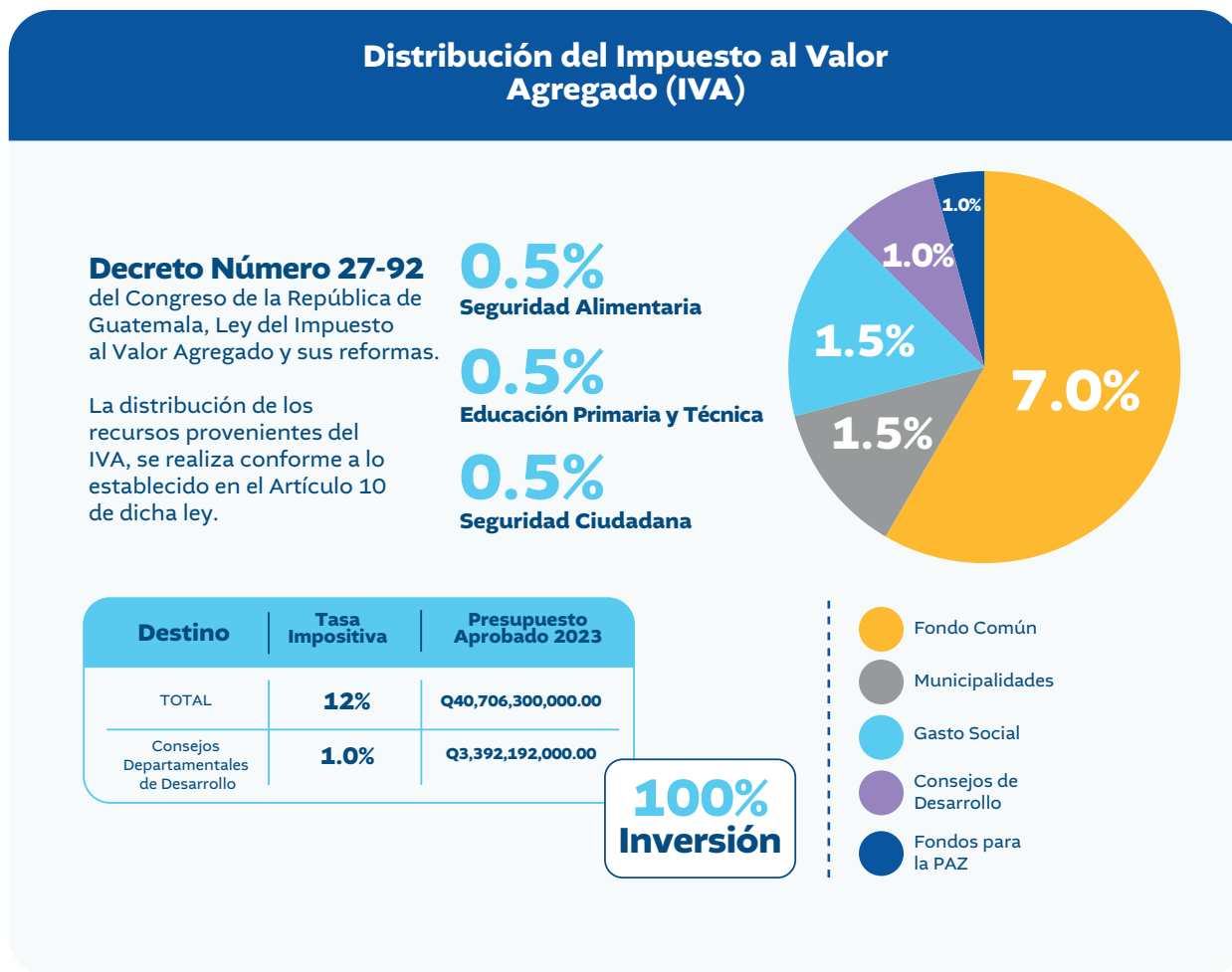
1.6 Seguimiento a los Recursos de Inversión Administrados por los CODEDE.

Según el artículo 31 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, los Consejos Departamentales de Desarrollo están obligados a presentar informes sobre la ejecución presupuestaria a la SCEP.

En este contexto, se brindaron capacitaciones y asesoría a los equipos técnicos de los COREDUR Y CODEDE en aspectos financieros, técnicos y legales, con el objetivo de mejorar la gestión de los recursos de inversión asignados al SISCODE.

1.7 Seguimiento a los aportes a los CODEDE (fuente: IVA-Paz).

Según el artículo 31 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, los CODEDE deben informar a esta Secretaría, del avance físico y financiero de las obras, para efectos de evaluación y seguimiento.



De enero a diciembre de 2024, del total de Q3,874,0 millones asignados al presupuesto vigente para el aporte a los CODEDE, el MINFIN desembolsó Q2,729,5 millones, lo que representa el 70.45%. El saldo restante de Q1,144,6 millones (29.55%) corresponde a obras en proceso, las cuales se cubrirán de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 27-24 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Agilización en la Ejecución de Obras de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. (Ver cuadro a continuación).

TABLA 5:

República de Guatemala aportes ordinarios a los Consejos Departamentales de Desarrollo obras e inversión ejercicio fiscal 2024

| No. | Departamento | Inversión asignada 2024 | Número de obras | Recursos MINFIN Consejos | % Entregado MINFIN Consejos | Saldo MINFIN Consejos | % Saldo MINFIN Consejos |
|--------------|----------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| 1 | El Progreso | Q. 96,851,810.00 | 94 | Q. 82,411,442.50 | 85.09% | Q. 14,440,367.50 | 14.91% |
| 2 | Jutiapa | Q. 161,053,322.00 | 147 | Q. 136,644,517.95 | 84.84% | Q. 24,408,804.05 | 15.16% |
| 3 | Retalhuleu | Q. 118,317,225.00 | 164 | Q. 97,848,946.52 | 82.70% | Q. 20,468,278.48 | 17.30% |
| 4 | Escuintla | Q. 155,586,138.00 | 77 | Q. 127,115,981.65 | 81.70% | Q. 28,470,156.35 | 18.30% |
| 5 | Baja Verapaz | Q. 120,546,379.00 | 83 | Q. 97,848,539.53 | 81.17% | Q. 22,697,839.47 | 18.83% |
| 6 | Suchitepéquez | Q. 170,888,041.00 | 140 | Q. 136,199,881.11 | 79.70% | Q. 34,688,159.89 | 20.30% |
| 7 | San Marcos | Q. 244,378,943.00 | 268 | Q. 192,221,587.87 | 78.66% | Q. 52,157,355.13 | 21.34% |
| 8 | Santa Rosa | Q. 138,150,828.00 | 107 | Q. 103,774,933.62 | 75.12% | Q. 34,375,894.38 | 24.88% |
| 9 | Huehuetenango | Q. 279,099,767.00 | 166 | Q. 209,330,095.05 | 75.00% | Q. 69,769,671.95 | 25.00% |
| 10 | Totonicapán | Q. 137,664,453.00 | 145 | Q. 103,141,902.96 | 74.92% | Q. 34,522,550.04 | 25.08% |
| 11 | Petén | Q. 153,857,995.00 | 149 | Q. 112,662,963.58 | 73.23% | Q. 41,195,031.42 | 26.77% |
| 12 | Sololá | Q. 163,137,522.00 | 144 | Q. 118,615,380.35 | 72.71% | Q. 44,522,141.65 | 27.29% |
| 13 | Sacatepéquez | Q. 124,007,532.00 | 82 | Q. 90,042,160.20 | 72.61% | Q. 33,965,371.80 | 27.39% |
| 14 | Jalapa | Q. 124,821,843.00 | 107 | Q. 86,622,386.50 | 69.40% | Q. 38,199,456.50 | 30.60% |
| 15 | Zacapa | Q. 116,595,571.00 | 131 | Q. 79,330,453.20 | 68.04% | Q. 37,265,117.80 | 31.96% |
| 16 | Chimaltenango | Q. 164,226,104.00 | 175 | Q. 108,635,157.40 | 66.15% | Q. 55,590,946.60 | 33.85% |
| 17 | Quiché | Q. 221,847,913.00 | 198 | Q. 144,443,265.99 | 65.11% | Q. 77,404,647.01 | 34.89% |
| 18 | Izabal | Q. 119,126,147.00 | 96 | Q. 76,204,560.98 | 63.97% | Q. 42,921,586.02 | 36.03% |
| 19 | Quetzaltenango | Q. 190,349,380.00 | 167 | Q. 121,362,750.10 | 63.76% | Q. 68,986,629.90 | 36.24% |
| 20 | Chiquimula | Q. 148,364,877.00 | 110 | Q. 92,076,359.83 | 62.06% | Q. 56,288,517.17 | 37.94% |
| 21 | Guatemala | Q. 481,090,818.00 | 244 | Q. 297,631,664.54 | 61.87% | Q. 183,459,153.46 | 38.13% |
| 22 | Alta Verapaz | Q. 244,095,392.00 | 126 | Q. 115,290,427.34 | 47.23% | Q. 128,804,964.66 | 52.77% |
| Total | | Q3,874,058,000.00 | 3,120 | Q2,729,455,358.77 | 70.45% | Q.1,144,602,641.23 | 29.55% |

1.8 Gran Cruzada Nacional por la Nutrición.

Asimismo, se dio seguimiento a los recursos de inversión destinados a proyectos en apoyo a la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición. Al cierre del año 2024, se presentó la siguiente situación:

Asignación Extraordinaria 2024

El artículo 12 del Decreto 17-2024 del Congreso de la República de Guatemala, que corresponde a la ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado

para el Ejercicio Fiscal 2024, establece una asignación extraordinaria de Q1,881,0 millones para los CODEDES. Estos recursos están destinados a proyectos en los ámbitos de educación, salud, agua, saneamiento, drenaje, infraestructura vial urbana y rural, y caminos rurales. Al 31 de diciembre de 2024, el avance financiero alcanzó el 18.06%, como se detalla a continuación:

TABLA 6:

República de Guatemala
Gran Cruzada Nacional por la Nutrición
Obras e Inversión Ejercicio Fiscal

| No. | Departamento | Inversión programada 2024 | Número de obras | Recursos MINFIN Consejos | % Entregado MINFIN Consejos | Saldo MINFIN Consejos | % Saldo MINFIN Consejos |
|--------------|----------------|---------------------------|-----------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1 | Jutiapa | Q. 23,626,501.00 | 19 | Q. 17,701,948.27 | 74.92% | Q. 5,924,552.73 | 25.08% |
| 2 | Retalhuleu | Q. 15,413,206.00 | 11 | Q. 11,545,550.60 | 74.91% | Q. 3,867,655.40 | 25.09% |
| 3 | San Marcos | Q. 73,461,993.60 | 48 | Q. 54,071,545.15 | 73.60% | Q. 19,390,448.45 | 26.40% |
| 4 | Escuintla | Q. 20,321,640.76 | 23 | Q. 14,627,936.92 | 71.98% | Q. 5,693,703.84 | 28.02% |
| 5 | Quetzaltenango | Q. 17,436,012.75 | 32 | Q. 11,146,143.95 | 63.93% | Q. 6,289,868.80 | 36.07% |
| 6 | Sololá | Q. 23,874,716.00 | 40 | Q. 12,950,657.78 | 54.24% | Q. 10,924,058.22 | 45.76% |
| 7 | Santa Rosa | Q. 19,582,621.00 | 17 | Q. 10,493,228.31 | 53.58% | Q. 9,089,392.69 | 46.42% |
| 8 | Suchitepéquez | Q. 19,598,887.00 | 19 | Q. 10,484,150.45 | 53.49% | Q. 9,114,736.55 | 46.51% |
| 9 | Sacatepéquez | Q. 12,929,646.00 | 16 | Q. 6,211,296.43 | 48.04% | Q. 6,718,349.57 | 51.96% |
| 10 | Guatemala | Q. 18,066,800.00 | 19 | Q. 8,674,014.19 | 48.01% | Q. 9,392,785.81 | 51.99% |
| 11 | Zacapa | Q. 17,107,023.00 | 26 | Q. 6,864,053.88 | 40.12% | Q. 10,242,969.12 | 59.88% |
| 12 | Izabal | Q. 15,630,770.00 | 7 | Q. 6,018,053.30 | 38.50% | Q. 9,612,716.70 | 61.50% |
| 13 | Petén | Q. 22,817,509.00 | 26 | Q. 8,784,509.92 | 38.50% | Q. 14,032,999.08 | 61.50% |
| 14 | El Progreso | Q. 13,686,325.00 | 11 | Q. 5,244,246.51 | 38.32% | Q. 8,442,079.49 | 61.68% |
| 15 | Huehuetenango | Q. 49,256,145.00 | 35 | Q. 16,841,709.90 | 34.19% | Q. 32,414,436.10 | 65.81% |
| 16 | Totonicapán | Q. 25,473,962.00 | 16 | Q. 8,634,232.40 | 33.89% | Q. 16,839,729.60 | 66.11% |
| 17 | Jalapa | Q. 19,154,368.00 | 14 | Q. 6,017,223.10 | 31.41% | Q. 13,137,144.90 | 68.59% |
| 18 | Quiché | Q. 39,415,154.41 | 34 | Q. 12,259,083.41 | 31.10% | Q. 27,156,071.00 | 68.90% |
| 19 | Alta Verapaz | Q. 40,543,332.00 | 30 | Q. 11,513,601.00 | 28.40% | Q. 29,029,731.00 | 71.60% |
| 20 | Chimaltenango | Q. 19,692,055.00 | 23 | Q. 4,261,275.00 | 21.64% | Q. 15,430,780.00 | 78.36% |
| 21 | Baja Verapaz | Q. 18,134,021.00 | 16 | Q. 3,626,804.20 | 20.00% | Q. 14,507,216.80 | 80.00% |
| 22 | Chiquimula | Q. 21,228,914.60 | 24 | Q. 1,606,431.00 | 7.57% | Q. 19,622,483.60 | 92.43% |
| Total | | Q546,451,605.12 | 506 | Q. 249,577,695.67 | 45.67% | Q. 296,873,909.45 | 54.33% |

TABLA 7:

República de Guatemala asignación extraordinaria obras e inversión ejercicio fiscal 2024

| No. | Departamento | Inversión asignada 2024 | Número de obras | Recursos MINFIN Consejos | % Entregado MINFIN Consejos | Saldo MINFIN Consejos | % Saldo MINFIN Consejos |
|--------------|----------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------------|
| 1 | Retalhuleu | Q. 86,661,000.00 | 27 | Q. 35,473,601.00 | 40.93% | Q. 51,187,399.00 | 59.07% |
| 2 | Suchitepéquez | Q. 74,166,807.00 | 49 | Q. 22,299,461.10 | 30.07% | Q. 51,867,345.90 | 69.93% |
| 3 | Santa Rosa | Q. 64,480,000.00 | 35 | Q. 16,656,000.00 | 25.83% | Q. 47,824,000.00 | 74.17% |
| 4 | Escuintla | Q. 144,499,000.00 | 52 | Q. 33,215,743.00 | 22.99% | Q. 111,283,257.00 | 77.01% |
| 5 | Totonicapán | Q. 33,661,000.00 | 30 | Q. 6,732,200.00 | 20.00% | Q. 26,928,800.00 | 80.00% |
| 6 | Quiché | Q. 134,787,000.00 | 88 | Q. 26,957,400.00 | 20.00% | Q. 107,829,600.00 | 80.00% |
| 7 | Baja Verapaz | Q. 30,000,000.00 | 25 | Q. 6,000,000.00 | 20.00% | Q. 24,000,000.00 | 80.00% |
| 8 | Zacapa | Q. 27,000,000.00 | 24 | Q. 5,400,000.00 | 20.00% | Q. 21,600,000.00 | 80.00% |
| 9 | Jutiapa | Q. 133,006,000.00 | 67 | Q. 26,601,200.00 | 20.00% | Q. 106,404,800.00 | 80.00% |
| 10 | Huehuetenango | Q. 255,120,000.00 | 102 | Q. 51,023,840.00 | 20.00% | Q. 204,096,160.00 | 80.00% |
| 11 | Chiquimula | Q. 34,720,000.00 | 40 | Q. 6,741,754.00 | 19.42% | Q. 27,978,246.00 | 80.58% |
| 12 | Alta Verapaz | Q. 115,662,693.00 | 35 | Q. 22,270,998.60 | 19.26% | Q. 93,391,694.40 | 80.74% |
| 13 | El Progreso | Q. 27,600,000.00 | 22 | Q. 4,976,000.00 | 18.03% | Q. 22,624,000.00 | 81.97% |
| 14 | Guatemala | Q. 105,126,500.00 | 43 | Q. 17,180,000.00 | 16.34% | Q. 87,946,500.00 | 83.66% |
| 15 | Sacatepéquez | Q. 60,000,000.00 | 49 | Q. 9,566,089.00 | 15.94% | Q. 50,433,911.00 | 84.06% |
| 16 | Petén | Q. 112,240,000.00 | 43 | Q. 16,600,932.80 | 14.79% | Q. 95,639,067.20 | 85.21% |
| 17 | San Marcos | Q. 192,261,000.00 | 113 | Q. 21,812,200.00 | 11.35% | Q. 170,448,800.00 | 88.65% |
| 18 | Chimaltenango | Q. 51,240,000.00 | 50 | Q. 4,024,000.00 | 7.85% | Q. 47,216,000.00 | 92.15% |
| 19 | Sololá | Q. 950,000.00 | 7 | Q. 70,000.00 | 7.37% | Q. 880,000.00 | 92.63% |
| 20 | Quetzaltenango | Q. 64,699,000.00 | 24 | Q. 4,424,000.00 | 6.84% | Q. 60,275,000.00 | 93.16% |
| 21 | Izabal | Q. 69,120,000.00 | 10 | Q. 1,600,000.00 | 2.31% | Q. 67,520,000.00 | 97.69% |
| 22 | Jalapa | Q. 64,000,000.00 | 7 | Q. 0.00 | 0.00% | Q. 64,000,000.00 | 100.00% |
| Total | | Q1,881,000,000.00 | 942 | Q. 339,625,419.50 | 18.06% | Q. 1,541,374,580.50 | 81.94% |



Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.
Supervisión de obra, mejoramiento escuela primaria Aldea Los Paz, Flores Costa Cuca, Quetzaltenango

1.9 Generación de Herramienta Informática.

En el contexto del fortalecimiento del SISCODE, la SCEP desarrolló el Sistema Electrónico para la Administración de Procesos de Proyectos de Consejos de Desarrollo SIPROCODE, herramienta digital diseñada para gestionar de manera electrónica dictámenes técnicos, avales y otros documentos.

Para ampliar sobre el tema SIPROCODE ver capítulo 4 Pag. 38

Capítulo

02

Logros y Avances
en Tema de Descentralización

CAPÍTULO 2

Logros y Avances en Tema de Descentralización

Dentro de este tema se realizaron acciones relevantes entre las cuales se mencionan las siguientes:

2.1 Espacios Técnicos.

Se promovieron espacios de coordinación e interacción entre municipalidades, ministerios e instituciones del Estado, para definir estrategias e instrumentos que faciliten la descentralización del Organismo Ejecutivo, cumpliendo con la Ley General de Descentralización. Se brindó acompañamiento y asesoramiento a los actores involucrados en este proceso.

2.2 Cultura en Descentralización.

Se fomentó una cultura de descentralización a nivel nacional, promoviendo la delegación de competencias y fortaleciendo las capacidades de los funcionarios del Organismo Ejecutivo, municipalidades y miembros del SISCODE.

2.3 Instrumentos Para la Delegación de Competencias.

Se dio seguimiento a los instrumentos para la delegación de competencias en áreas priorizadas, evaluando la capacidad de los destinatarios para garantizar la correcta ejecución de las competencias según la Ley General de Descentralización.

2.4 Programa de Fortalecimiento de Capacidades.

Se implementó un programa de capacitación para gobiernos departamentales, beneficiando a gobernadores, presidentes coordinadores, y directores regionales y departamentales de los COREDUR entre mayo y septiembre de 2024. Además, se participó en la reforma del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo, y se coordinaron 20 Jornadas Móviles de

Servicios Integrados en alianza con diversas instituciones. También se realizaron evaluaciones para garantizar el cumplimiento de compromisos en los convenios de cooperación interinstitucional.

2.5 Acompañamiento a la Comisión de Descentralización y Fortalecimiento al SISCODE.

Se coordinó el acompañamiento a la Comisión de Descentralización y Fortalecimiento del (SISCODE) en el desarrollo del plan de trabajo 2024.



Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, ornada Móvil de Servicios Integrados, Teculután, Zacapa



Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia,
Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Gobiernos Departamentales



Capítulo

03

Monitoreo de proyectos **financiados**
con **fondos públicos de los CODEDE**

CAPÍTULO 3

Monitoreo de Proyectos Financiados con Fondos Públicos de los CODEDE.

Durante 2024, la Secretaría, a través de su DTO, llevó a cabo el monitoreo de proyectos financiados por los CODEDE, Los principales logros incluyen:

3.1 Monitoreo físico de proyectos.

Se realizaron visitas técnicas a 1,685 proyectos, distribuidos en las siguientes áreas: Educación (402), Salud (94), Infraestructura (639), Drenajes (249) y Agua Potable (301).

3.2 Monitoreo y seguimiento de expedientes.

Se analizaron y dieron seguimiento a 149 expedientes, evaluando su cumplimiento con los requisitos establecidos, según la Guía para la Conformación de Expedientes de Proyectos

3.3 Gestión de Riesgo.

Se revisaron 500 expedientes utilizando la herramienta AGRIP, abarcando la mayoría de los departamentos de Guatemala. Además, en colaboración con la Unidad de Género, se organizó una conferencia en conmemoración del Día Internacional de Gestión de Riesgo, enfocada en la sensibilización sobre seguridad y bienestar emocional.

3.4 Capacitación Técnica.

Se impartió una capacitación sobre Generalidades del Agua y sus Tratamientos, dirigida al personal involucrado en plantas de tratamiento y otras funciones relacionadas, con el objetivo de mejorar el conocimiento sobre el uso, consumo y tratamiento del agua.

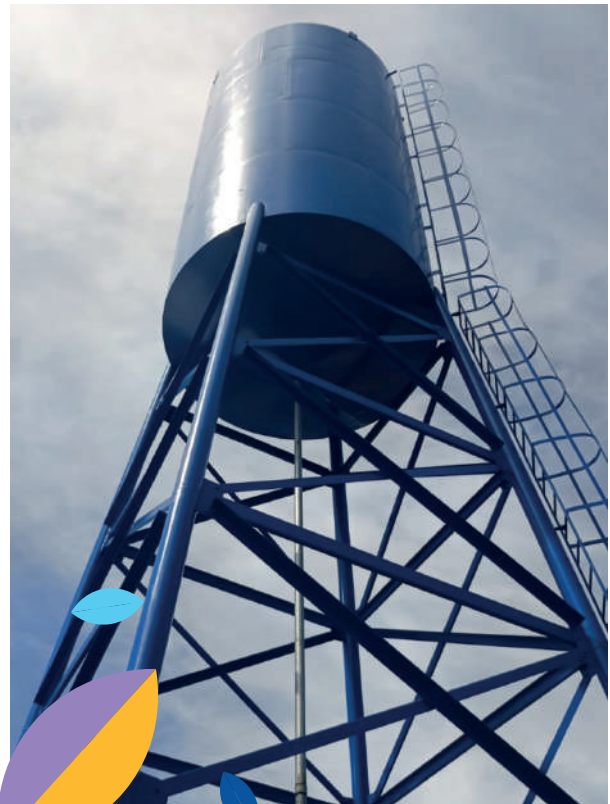
3.5 Salud y Seguridad Ocupacional.

Se implementó un programa exitoso de SSO que incluyó

capacitaciones en Primeros Auxilios, Ayuda Emocional y Uso de Extintores para personal y contratistas.

3.6 Procesos Digitales.

Se optimizaron los procesos administrativos mediante la digitalización, facilitando la revisión de expedientes y el monitoreo de proyectos. Esta modernización ha permitido una mayor eficiencia en la toma de decisiones y ejecución de proyectos. Este conjunto de acciones resalta el compromiso con la mejora continua y la eficiencia en la gestión de los proyectos financiados con fondos públicos.



Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Supervisión de obra, Mejoramiento sistema de agua potable, El Júcaro, El Progreso



Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia,
Supervisión de obra, Caimus, Caserio Montecristo, Santa María Visitación, Sololá

Capítulo

04

Implementación de tecnologías y modernización
de los procesos a nivel institucional

CAPÍTULO 4

Implementación de Tecnologías y Modernización de los Procesos a Nivel Institucional

4.1 SIPROCODE

SIPROCODE por sus siglas significa, Sistema Electrónico para la Administración de Procesos de Proyectos de Consejos de Desarrollo, es un sistema digital creado por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, el sistema permite dar seguimiento al proyecto desde la solicitud, hasta la aprobación. Y muestra el historial del proceso realizado. Además, nos notifica en tiempo real sobre nuevas solicitudes de proyectos.



Desde su lanzamiento
en el 2021,

a la fecha **SIPROCODE** ha permitido dar seguimiento a **14,551** solicitudes con **12,680 solicitudes aprobadas.** (reporte 31 diciembre 2024).

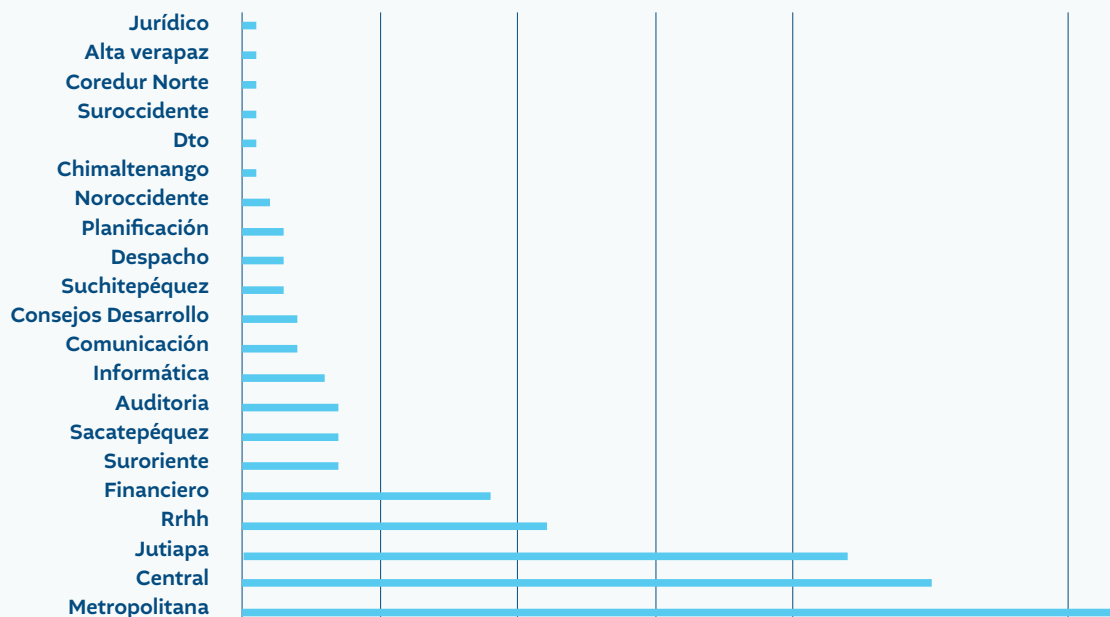


TABLA 8:

República de Guatemala
Sistema Electrónico para la Administración de Procesos de Proyectos de
Consejos de Desarrollo (SIPROCODE)
solicitudes de proyectos por departamento, ejercicio fiscal 2021 a la fecha
informe al 31 de diciembre 2024

| No. | DEPARTAMENTO | REGISTRADAS | SIN RECEPCIONAR | ANÁLISIS | CORRIGIENDO | APROBADO | RECHAZADO | TOTAL | PORCENTAJE |
|---------------------------|----------------|-------------|-----------------|-------------|-------------|--------------|-------------|---------------|---------------|
| 1 | ALTA VERAPAZ | 63 | 8 | 13 | 47 | 527 | 20 | 678 | 4.66 |
| 2 | BAJA VERAPAZ | 21 | 0 | 0 | 3 | 394 | 7 | 425 | 2.92 |
| 3 | CHIMALTENANGO | 26 | 6 | 7 | 22 | 608 | 2 | 671 | 4.61 |
| 4 | CHIQUMULA | 27 | 0 | 0 | 9 | 402 | 2 | 440 | 3.02 |
| 5 | EL PROGRESO | 16 | 0 | 1 | 7 | 356 | 19 | 399 | 2.74 |
| 6 | ESCUINTLA | 15 | 0 | 1 | 20 | 320 | 7 | 363 | 2.49 |
| 7 | GUATEMALA | 41 | 1 | 3 | 46 | 396 | 29 | 516 | 3.55 |
| 8 | HUEHUETENANGO | 27 | 0 | 3 | 13 | 789 | 66 | 898 | 6.17 |
| 9 | IZABAL | 15 | 0 | 0 | 0 | 374 | 26 | 415 | 2.85 |
| 10 | JALAPA | 15 | 0 | 0 | 11 | 334 | 14 | 374 | 2.57 |
| 11 | JUTIAPA | 28 | 2 | 0 | 13 | 516 | 31 | 590 | 4.05 |
| 12 | PETEN | 45 | 1 | 8 | 34 | 1183 | 55 | 1326 | 9.11 |
| 13 | QUETZALTENANGO | 42 | 2 | 5 | 16 | 634 | 29 | 728 | 5.00 |
| 14 | QUICHE | 64 | 1 | 1 | 70 | 976 | 40 | 1152 | 7.92 |
| 15 | RETALHULEU | 23 | 0 | 1 | 12 | 591 | 34 | 661 | 4.54 |
| 16 | SACATEPEQUEZ | 37 | 0 | 0 | 15 | 385 | 8 | 445 | 3.06 |
| 17 | SAN MARCOS | 52 | 12 | 6 | 40 | 1301 | 76 | 1487 | 10.22 |
| 18 | SANTA ROSA | 16 | 2 | 2 | 2 | 434 | 37 | 487 | 3.35 |
| 19 | SOLOLA | 47 | 0 | 2 | 11 | 514 | 48 | 622 | 4.27 |
| 20 | SUCHITEPEQUEZ | 24 | 2 | 2 | 8 | 593 | 47 | 676 | 4.65 |
| 21 | TOTONICAPAN | 21 | 0 | 1 | 30 | 578 | 43 | 673 | 4.63 |
| 22 | ZACAPA | 15 | 1 | 4 | 17 | 475 | 13 | 525 | 3.61 |
| TOTAL SOLICITUDES: | | 674 | 38 | 60 | 446 | 12680 | 653 | 14551 | 100.00 |
| PORCENTAJE | | 4.63 | 0.26 | 0.41 | 3.07 | 87.14 | 4.49 | 100.00 | |

4.2 VERICOMUDE

La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP), pone a disposición de la población guatemalteca una nueva herramienta digital, en la que se puede revisar en tiempo real, como las municipalidades deben confirmar la verificación, funcionamiento y vigencia de los distintos Consejos Comunitarios de Desarrollo (Cocode), que conforman cada uno de los municipios a nivel nacional. <https://scep.gob.gt/vericomude/>

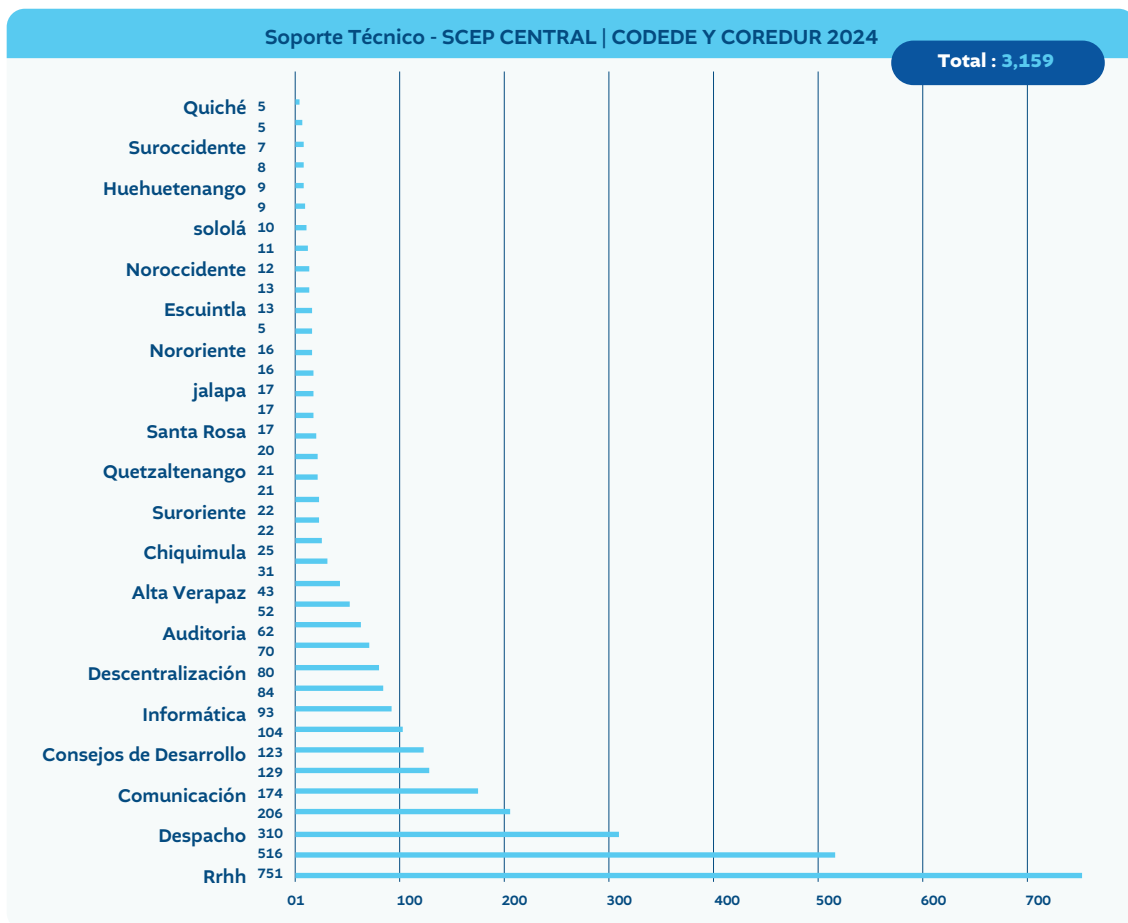
A través de esta nueva herramienta, las personas pueden conocer en qué paso se encuentra el proceso de verificación de su Comude, lo que les permitirá estar informadas y participar activamente en la auditoría social de sus municipios.

4.3 Desarrollo de Sistemas y Procesos Digitales.

Se desarrolló un sistema web para automatizar la captura de datos analíticos, consolidar información y generar

reportes finales, mejorando la toma de decisiones basada en datos. Además, se implementó un tablero de inteligencia de negocios en Power BI, publicado en la página institucional, para mostrar el estado y avances de las solicitudes.

Se creó un Data Warehouse con información verificada de los COMUDE, asegurando un repositorio estructurado y optimizado para el análisis de datos, sin afectar la base de datos transaccional. El tablero de inteligencia, diseñado para consumir esta información, presentó gráficos que apoyaron a promotores sociales, asesores de participación ciudadana y municipalidades en la mejora de los procesos de verificación de los COMUDE a nivel nacional.



Capítulo

05

Fortalecimiento del
control Interno Institucional



CAPÍTULO 5

Fortalecimiento del Control Institucional

Mediante el Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, a la SCEP se le asignó un presupuesto del orden de Q.67.0 millones, monto que continuó vigente para el año 2024, debido a la prórroga de que fuera objeto precitado.

No obstante, en el curso del ejercicio fiscal 2024, como resultado de gestiones encaminadas ante el Ministerio de Finanzas Públicas, se obtuvo una ampliación presupuestaria de Q.23.0 millones, los cuales fueron destinados al pago de sentencias judiciales y prestaciones laborales provenientes de

ejercicios fiscales anteriores, todo lo cual motivó una ejecución presupuestaria de 96.36% en el ejercicio fiscal 2024.

Por aparte, durante el ejercicio fiscal 2024 la SCEP realizó importantes logros en lo que respecta al ordenamiento administrativo y financiero, pues se venían arrastrando problemas de registro contable de ejercicios fiscales anteriores, principalmente en lo que respecta a la regularización de cuentas y gestión de activos. Buscando evitar la repetición de estos problemas, se realizaron sesiones de diálogo con los funcionarios responsables de las diferentes unidades auditables de la SCEP.



Capítulo

06

Fortalecimiento de
capacidades institucionales

CAPÍTULO 6

Fortalecimiento de Capacidades Institucionales

6.1 Comunicación Social.

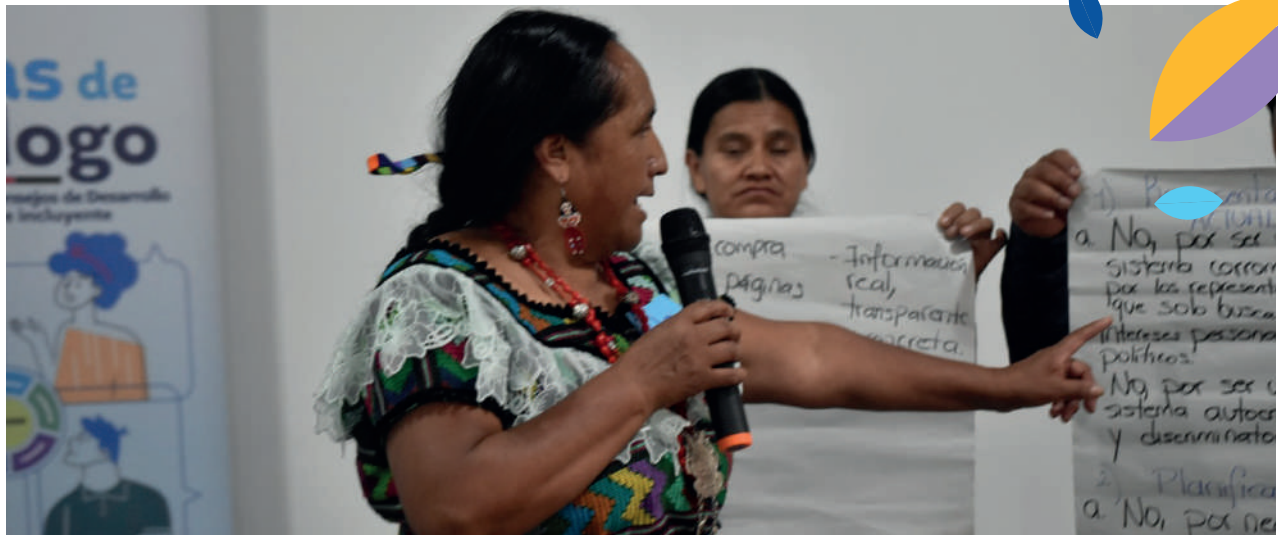
La SCEP colaboró en la convocatoria para el proceso de elección de aspirantes al cargo de Gobernador Departamental, quien también ejerce como Presidente del CODEDE, además se brindó apoyo en la verificación de 1,516 candidatos para ese cargo.

6.2 Mesas de Diálogo del SISCODE

Se organizaron 23 mesas de diálogo con la sociedad civil, contando con la participación de 950 representantes, de los cuales el 50% fueron mujeres y el 57% se identificaron como indígenas (350 participantes mayas). Cada mesa, con duración de 3 a 4 horas, se dividió en 3 a 6 grupos de trabajo de 5 a 10 personas, los hallazgos de estas mesas fueron complementados por 8 reuniones en regiones

remotas de Huehuetenango, Quiché e Izabal. Además, se realizaron encuentros con 22 alcaldes y 21 de los 22 gobernadores, finalizando con 3 paneles de expertos en Quetzaltenango, Ciudad de Guatemala y Cobán.

6.2.1 Desafíos Identificados en las Mesas de Diálogo. Los principales desafíos identificados incluyen la corrupción, el clientelismo, la débil incidencia de la sociedad civil en la toma de decisiones sobre la asignación de recursos y su fiscalización, la falta de alineación entre los gastos y las necesidades de la población, y las limitaciones en la capacidad técnica y estructura legal-administrativa del Estado. Los resultados de mesas de diálogo, reuniones y paneles de expertos han sido clave para los cambios en el SISCODE, como las reformas al Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo, que han facilitado la participación democrática en la elección de representantes de sectores no gubernamentales en CODEDE, COREDUR y CONADUR.



Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Mesas de Diálogo, Sololá

6.3 Estrategia de Comunicación para el Desarrollo para la participación ciudadana

La Estrategia de Comunicación para el Desarrollo para la Participación Ciudadana se centró en superar tres retos clave: el acuerdo sobre el concepto de “desarrollo”, el ejercicio de la participación ciudadana y la integración del (SISCODE).

Para esto, se estableció una Red de Comunicación Comunitaria, formada por alrededor de 200 medios locales, como radios comunitarias, televisoras de cable y redes sociales, con el objetivo de difundir mensajes sobre el SISCODE.

La red fue fortalecida con la colaboración de asociaciones de medios comunitarios en varias regiones, y se crearon grupos en WhatsApp para facilitar la comunicación continua. Además, se formaron 150 representantes de medios de Sololá, Quiché y Chimaltenango, brindándoles capacitación sobre el SISCODE y la mejora de la producción en redes sociales.

6.4 Implementación de Herramientas en Temas de Comunicación Social.

Se implementó un chatbot en colaboración con la Plataforma UReport y UNICEF, disponible gratuitamente a través de WhatsApp, para responder preguntas frecuentes sobre el SISCODE y la elección de representantes de sectores no gubernamentales. Para activar el chat, los usuarios deben enviar la palabra “representación” al número de UReport (3424-5130). Además, se habilitaron mapas interactivos que permiten consultar las fechas, horas y lugares de las elecciones en los 22 departamentos, promoviendo la transparencia en la información.

6.5 Consultas virtuales con jóvenes sobre Siscode

Los participantes priorizados (audiencia) de la Estrategia de CpD son mujeres y jóvenes, debido a su poca participación (según datos de Vericomude) en los Cocode. En este sentido, en alianza con otras organizaciones se llevó a cabo dos consultas sobre el Siscode con jóvenes:

La primera fue en julio 2024 a través de la plataforma UReport (<https://guatemala.ureport.in/opinion/3869/>) apoyada por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), y de tipo cerrado y cualitativo, donde se consultaba sobre su percepción con respecto al Siscode. En esta consulta participaron 639 personas (70% hombres y 30% mujeres) (21% entre 15 a 19 años, 44% entre 20 a 24 años y 30% entre 25 a 30 años). Los resultados de esta consulta sirvieron de insumo en el análisis de situación para la Estrategia CpD de la SCEP.

La otra consulta que se llevó a cabo fue en Coordinación con la Fundación Esquipulas y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Coordinador Residente de Naciones Unidas para Guatemala (OCR), a través del proyecto “Guatemala Joven Conversa: Decide y transforma” (<https://guatejoven.fundacionesquipulas.org/st/>) por medio de la Plataforma Remesh, que permite, a través del uso de inteligencia artificial, generar un diálogo con preguntas abiertas.

6.6 Campañas de Comunicación para el Desarrollo

En el marco de la eEstrategia de Comunicación Para el Desarrollo (CPD) de la SCEP, se implementaron varias campañas para promover el cambio social y de comportamiento, entre las cuales destacan:

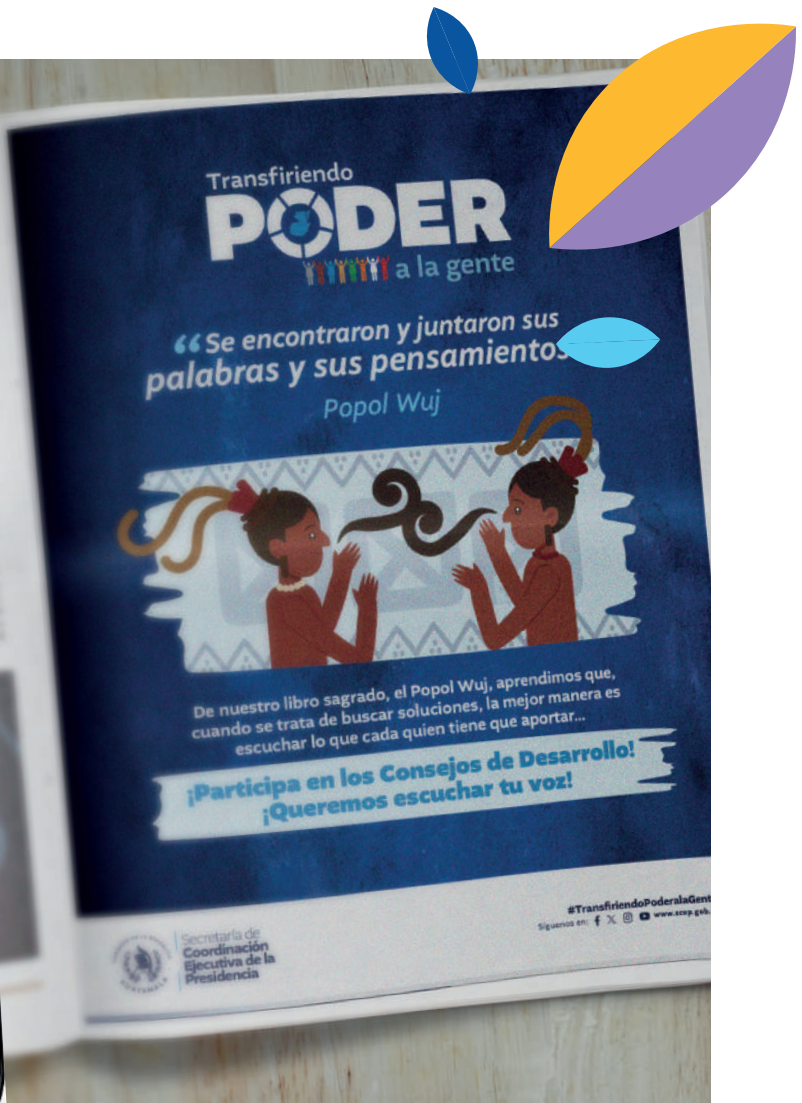
- Transfiriendo Poder a la Gente.
- Elección de Representantes de Sectores No Gubernamentales.
- ¿De dónde proviene el presupuesto de los CODEDE?
- SIPROCODE, con una explicación sobre la tipología de proyectos.
- Pasos para la Aprobación de un Proyecto.
- Ampliación del Tiempo de Ejecución.
- Reformas a la Ley de Agilización en la Ejecución de Obras de los COREDUR y modificación a la Ley del Presupuesto.

Estas campañas han sido compartidas en las redes sociales de la SCEP (TikTok, Facebook, Instagram y X), así como con las direcciones de los CODEDE y COREDUR.

6.6.1 Video mediado pedagógicamente (parte 1) sobre el SISCODE.

Se creó un video animado titulado “Todo empieza en la comunidad” para explicar el funcionamiento del SISCODE, destacando su inicio en la comunidad <https://www.youtube.com/watch?v=DUzlg2B8C-A&t=3s>.

Además, se produjeron tres videos con historias de beneficiarios de estos servicios, los cuales se difundieron en redes sociales y eventos <https://youtu.be/rWS4BrY5q4A?si=e9pNbqqX3AwPuxs7>. <https://youtu.be/heGSzDpwiU8?si=9uBQKQhUPG7R1mO2>. <https://youtu.be/swLkVwvPIFq?si=W-CL0bdU2XcVZ4j->. Se coordinó con los medios de comunicación para difundir información mediante reportes diarios (matutinos y vespertinos) sobre el monitoreo de medios nacionales. Además, se conservó comunicación constante con los representantes de los medios, proporcionándoles información sobre los logros del CONADUR y las elecciones de representantes de sectores no gubernamentales.



6.7 Proceso de Formación de Formadores

Se realizaron talleres de Formación de Formadores, la capacitación inicial a representantes de sectores no gubernamentales de los CODEDE, mesas de diálogo, paneles de expertos, reuniones con gobernadores departamentales, etc.



Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Capacitación KA'T Regiones Norte, Nororiente, Suroriente, Central y Petén

6.7.1 Fortalecimiento Institucional.

Se llevaron a cabo diversas acciones para mejorar la gestión institucional, implementando herramientas y estrategias que favorecen la eficiencia en la administración del personal mediante instrumentos legales, técnicos y administrativos. Las principales acciones fueron:

- Elaboración del Proyecto de un nuevo ROI.
- Creación del Código de Ética.
- Actualización del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos (con 55 procedimientos).
- Revisión del Manual de Organización y Funciones de la SCEP.

- Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2024.
- Elaboración del Plan Anual de Capacitación 2024.
- Desarrollo del Plan de Trabajo para la Medición del Clima Organizacional 2024.

6.7.2 Fortalecimiento de Competencia.

Se implementaron actividades enfocadas en la formación del personal, dado que el recurso humano es el activo más valioso de la SCEP. Entre estas acciones destacan:

- Programa académico de Licenciatura con la Universidad Galileo, Segunda Cohorte.

- Programa de Maestría con la Universidad Galileo, Segunda Cohorte.
- Becas del 50% para personal de la región Nororiente (Zacapa, El Progreso, Chiquimula e Izabal).
- Programa de Maestría con 100% de beca de la Universidad Rural de Guatemala.

6.7.3 Fortalecimiento del Clima Institucional.

Se promovió un ambiente de trabajo saludable y propicio para el bienestar laboral, favoreciendo el desarrollo y cumplimiento de las funciones.

TABLA 9:

Indicador Fortalecimiento del Clima Institucional
Dirección de Recursos Humanos

| No. | Resultado | Producto | Unidad de medida/ Cantidad | |
|-----|--|--|----------------------------|--------------------|
| | Ambiente Laboral | Actividades Motivacionales (celebración de cumpleaños, celebración de días festivos y actividades varias) | 15 | Actividades |
| | Salud Ocupacional | Evaluaciones Médicas (de octubre a diciembre) | 190 | Consultas |
| | Salud Ocupacional | Programa de terapias de apoyo emocional, Universidad Rafael Landívar | 23 | Personas |
| | Salud Ocupacional | Jornadas de bienestar laboral vacunación contra la influenza, prevención de enfermedades y salud y nutrición para pacientes diabéticos e hipertensas, jornada médica de pruebas de Hepatitis b, Hepatitis c, Sífilis Y VIH/SIDA.) | 3 | Jornadas |
| | Medición del Clima Organizacional | Encuesta Clima Organizacional | 125 | Encuestas |

Fuente: Registros y archivo de la Coordinación de Bienestar Laboral de la Dirección de Recursos Humanos, 2024.

6.7.4 Gestión de Personal.

Se lograron 736 productos relacionados con la contratación en diferentes áreas, lo que permitió contar con el personal y los contratistas necesarios para el desarrollo efectivo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría.

6.7.5 Gestión de la Información.

Se establecieron medidas para optimizar los sistemas y procedimientos de manejo, almacenamiento y acceso a la información resguardada en la Dirección de Recursos Humanos. Estas acciones fueron clave para atender eficientemente los diversos requerimientos de información.

6.8 Avances e Implementación de
Acciones Relacionadas a la Unidad de Género.

Se implementó acciones orientadas a promover la igualdad de género, cumpliendo con el Acuerdo

Gubernativo 260-2013 y sus reformas en el Acuerdo Gubernativo 63-2024. Estas iniciativas han buscado no solo cumplir con las líneas de acción del Plan de Trabajo de la Unidad, sino también fortalecer la integración de la perspectiva de género en todas las áreas de la institución, promoviendo una cultura organizacional inclusiva y respetuosa de los derechos de las mujeres. A continuación, se presentan los resultados clave alcanzados en este proceso.

Líneas de acción Plan de trabajo


6.8.1 Alianzas de Cooperación

e consolidaron alianzas estratégicas con organismos internacionales como ONU Mujeres y el PNUD, con el objetivo de promover políticas públicas de igualdad de género. Estas alianzas facilitaron el acceso de las mujeres a espacios de toma de decisiones y liderazgo, superando barreras estructurales y culturales que limitan su participación política. Además, se contó con plataformas de intercambio de conocimientos, acompañamiento técnico, capacitación y recursos para ejecutar estas acciones.

6.8.2 Formación y Capacitación

En coordinación con entidades como la SEPREM, ONU Mujeres, PNUD y el MCD, se implementó un programa integral de formación para fortalecer las habilidades del personal y contratistas en la incorporación de la perspectiva de género en los programas y herramientas de planificación institucional. Durante el año 2024, se capacitaron 465 personas, lo que representa el 88% del personal, a través de 11 actividades como talleres, foros y conversatorios, abarcando temas como la prevención de la violencia, los derechos humanos de las mujeres y las normativas nacionales e internacionales relacionadas.

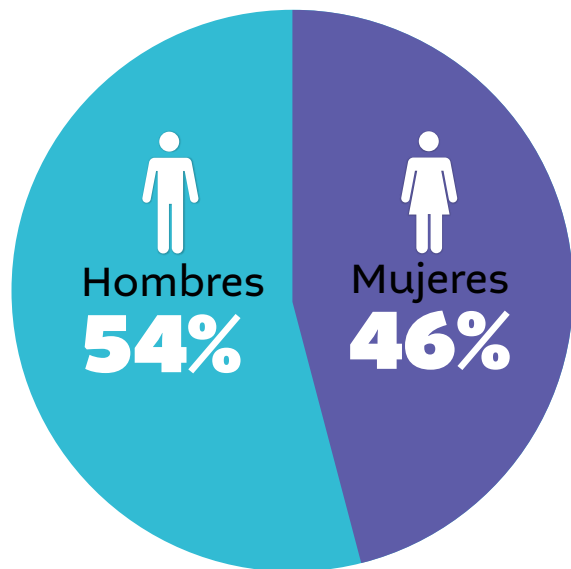
Además, se coordinó con la SEPREM un proceso formativo dirigido a las direcciones municipales de planificación, finanzas y mujer, enfocado en la importancia de integrar la perspectiva de género en todas las fases de los programas y proyectos locales, y en el funcionamiento del SISCODE. Se realizaron 18 talleres, beneficiando a más de 500 funcionarios municipales, alcanzando un 70% del personal clave de estas direcciones.

6.8.3 Comunicación y Difusión

En 2024, se implementaron diversas actividades de comunicación para sensibilizar sobre la igualdad de género y promover las políticas públicas en esta área. A través de una estrategia integral, se distribuyeron materiales educativos, se realizaron campañas de sensibilización y se utilizaron plataformas digitales para fomentar la participación en los derechos de las mujeres. Además, se logró vincular dos subproductos del POA con el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, reflejando el compromiso institucional con la asignación equitativa de recursos para ambos géneros en la ejecución de programas. También se fortaleció la capacidad de funcionarios y funcionarias públicas,

abordando temas como planificación con enfoque de género, descentralización y participación ciudadana, contribuyendo a una gestión pública inclusiva y equitativa.

La formación de 770 personas, 355 mujeres (46%) y 415 hombres (54%), permitió mejorar habilidades, prácticas, toma de decisiones y la eficiencia en la ejecución de proyectos locales con enfoque de género.



6.9 Documentación de Procesos, Manuales de Procedimientos y Serie Documental

Durante el año 2024, la SCEP ha recibido asesoría legal en la elaboración de instrumentos, manuales, procesos y lineamientos para fortalecer el SISCODE. Estas acciones buscan mejorar la transparencia en la ejecución de proyectos financiados con fondos públicos.

6.9.1 Asesoría en Diferentes Procesos

Se brindó acompañamiento legal en el análisis técnico y legal de la propuesta de reforma al Normativo de Distribución y Administración de Recursos para los Programas y Proyectos Financiados por los CODEDE, en colaboración con la SEGEPLAN, MINFIN y la SCEP.

Se presentó una propuesta de convenio para suscribir entre la SCEP y la Secretaría Privada de la Presidencia, con el fin de cumplir las metas presidenciales.

Se apoyó a la Dirección General de Descentralización en la revisión de un anteproyecto de Reglamento de Gobierno Departamental y se brindó asesoría legal en las regiones, fortaleciendo jurídicamente a los COREDUR y CODEDE a través de los Asesores Jurídicos Regionales.

Se revisaron 1,256 expedientes administrativos de proyectos, haciendo observaciones pertinentes, y se brindaron 1,396 asesorías jurídicas, tanto a los COREDUR y CODEDE.

6.9.2 Manuales de Procedimientos

- Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Auditoría Interna. (Pendiente de aprobación)
- Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Planificación.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Administrativa y Financiera.
- Manual de Organización y Funciones de la SCEP.
- Creación del Código de Ética de la SCEP y conformación de la Instancia Técnica en Materia de Probidad.
- Asesoría y seguimiento en los procesos de Adscripción de bienes inmuebles, a favor de la SCEP, para funcionamiento de los COREDUR.
- Asesoría en la revisión del Plan Anual de Compras, previo a la aprobación correspondiente.

6.9.3 Unidad de Información Pública.

- Se atendieron 99 solicitudes de información pública, las cuales fueron resueltas dentro del plazo estipulado por el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Además, se publicó mensualmente la información pública de oficio en formatos editable, PDF y CSV, cumpliendo con la normativa mencionada en el sitio web institucional.
- La Unidad de Información Pública participó en 3 talleres y 7 capacitaciones sobre la Ley de Acceso a la Información Pública, organizadas por la Comisión Presidencial contra la Corrupción y el Procurador de los Derechos Humanos.

- También, impartió una capacitación al personal y contratistas de la SCEP, sobre la aplicación de los artículos 10 y 11 del Decreto 57-2008.
- Además, se entregó el informe preliminar de 2024 al Procurador de los Derechos Humanos, en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.



Secretaría de
**Coordinación
Ejecutiva de la
Presidencia**